

Aviso de Transferencia de Dominio

Para:

CIUDADANOS

Descripción:

Se solicita cuando el ciudadano desea realizar una transferencia de dominio de un predio urbano ya sea como compra venta, donación, cesión, prescripción adquisitiva de dominio, remates judiciales, permutas, de conformidad con el Art. 382 del (COOTAD) y Ordenanza que regula la Administración, Control y Recaudación de las tasas por Servicios Técnicos y Administrativos, publicado en el Suplemento al Registro Oficial N° 187 del viernes 2 de Septiembre del 2011.

Requisitos:

Compraventa

1. Formulario DMT-TD Transferencia de dominio, Liquidación de impuesto de Alcabala y Utilidad, firmado por el vendedor, con firma y sello del notario.
2. Carta de pago del Impuesto Predial del año en el que se realiza la transferencia de dominio.
3. Minuta o escritura sin enmendaduras, con firma y sello del notario.
4. Copias de las cédulas de ciudadanía o identidad, o pasaporte de compradores y vendedores.
5. Copia de la escritura anterior.

Documentos adicionales en caso de adjudicaciones de lotes de terreno por cooperativas:

1. Listado de socios de la cooperativa.
2. Nombramiento del representante legal de la cooperativa.
3. Copias de cédula de ciudadanía o identidad del adjudicatario.
4. Certificado de no poseer bienes de los adjudicatarios.

Documentos adicionales en caso de derechos y acciones:

1. Ficha de copropietarios.

Documentos adicionales en caso de remates:

1. Protocolización de la sentencia de adjudicación del remate.

Documentos adicionales en caso de expropiación total o parcial:

1. Copia de la resolución del Concejo Municipal.

Documentos adicionales en caso de donación:

1. Protocolización de la insinuación para donar.

Documentos adicionales en caso de adjudicación de faja de terreno del Municipio:

1. Copia de la resolución del Concejo Municipal del cantón Alausí.
2. Certificado expedido por la Tesorería Municipal, que demuestre haber cancelado la totalidad del valor de la adjudicación.

Procedimiento:

- Presentar todos los requisitos en el departamento de Rentas.
- La persona encargada en la oficina de Rentas, procede a revisar y realizar los cambios en el sistema.

Donde:

Rentas ubicado en la planta baja del Edificio Municipal

Costo:

\$ 2.00 (dos dólares)

Tiempo Estimado de Entrega:

2 horas

Teléfonos generales:

(593) (3) 293 01 54 (Ext. 206 / 222)